

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05-308-31-10-001-2022-00153-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles de matrimonio religioso, por divorcio.
Demandante:	Martha del Socorro Puerta Ríos
Demandada:	Rafael de Jesús Franco Henao
Interlocutorio:	No. 367 de 2023
Decisión:	ACCEDE A LA PETICIÓN DE CONTINUAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO

En atención al memorial presentado por el abogado de la demandante Gabriel Esaú Quintero Herrera con fecha del 13 de julio de 2023 en común acuerdo con el demandado señor Rafael de Jesús Franco Henao elevaron solicitud para la suspensión del proceso por el término de sesenta (60) días más y en consecuencia reprogramar la realización de la audiencia con fecha del 25 de julio de 2023 a fin de llevar a cabo la liquidación de la sociedad conyugal por vía notarial, la solicitud se fundamenta en que las partes no han podido obtener los recursos económicos necesarios para tramitar la liquidación de sociedad conyugal.

De conformidad con lo anterior, el despacho **accederá** a lo peticionado por ambas partes y continuará el proceso suspendido por el termino de 60 días más, siendo la fecha inicial la del presente auto y la fecha de terminación de la suspensión el 17 de septiembre de 2023 de conformidad con el numeral segundo del artículo 161 del Código General del Proceso, si durante el tiempo de la suspensión no se presenta alguna causa de terminación anormal del proceso, **se continuará** con la audiencia inicial **el día 18 de septiembre de 2023 a las diez de la mañana (010:00 a.m.)**.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso por divorcio con radicado 2022-00153 por solicitud de las partes de común acuerdo de conformidad con el numeral segundo del artículo 161 del Código General del Proceso hasta el 17 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la fecha de continuación de la audiencia inicial nro. 10 del 25 de mayo del 2023, para el dieciocho (18) de septiembre de 2023 a las diez de la mañana. (10:00 a.m.), la cual se realizará con las partes, de no darse antes una terminación anormal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No 60**, fijado hoy **19 DE JULIO DE 2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darlin', written over a horizontal line.

DARLIN ORLEY GIRALDO
Secretario